



Ray Pedro de Pila de la Or-
den de nuestro Seraphico Pa-
dre S. Francisco, Commissa-
rio General por auctoridad
Apostolica, cum plenitudine
potestatis de todas las Pro-
uincias y Custodias desta
Nueva España, Florida y Philippinas, &c. Por
la presente concedo licencia al Padre Fray Ioan
Baptista, Predicador, Lector de Theologia, que en
la Prouincia del Sancto Euangelio ha sido muchos
años, y Guardian que aora es de nuestro Con-
uento de Sanctiago Tlatilulco, para que guardan-
do lo establecido en el Sancto Concilio de Trento,
y lo ordenado en las Pragmaticas reales, pueda
imprimir è imprima en dos cuerpos las Aduerten-
cias que para los Ministros y Confesores de los
Indios tiene compuestas, por quanto por mi com-
mission estan vistas y examinadas, y parece por
su approuacion seran de mucho vtilidad y proue-
cho para los Ministros, por lo qual deseando todo
buen sucesso y acertamiento en lo que tanto impor-
ta como la educacion de los Naturales, de mas de
conce-